

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

VISTO:

9 SEP 2019

El Expediente N°: 0045463/2019 en el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman eleva propuesta en relación a la realización del **“SEMINARIO TALLER DE SEGURIDAD SOCIAL”** organizado por esta Secretaria, a llevarse a cabo los días 19 y 26 de septiembre; 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre del corriente año en el horario de 17:00 hs. a 19:00 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del **“SEMINARIO TALLER DE SEGURIDAD SOCIAL”**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del “SEMINARIO” “SEMINARIO TALLER DE SEGURIDAD SOCIAL” organizado por la Secretaria de Graduados, con una carga horaria de 14hs. a llevarse a cabo los días 19 y 26 de septiembre; 3, 10, 17 y 24 y 31 de octubre del corriente año en el horario de 17:00 hs. a 19:00 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel por la suma de pesos dos mil (\$2.000) para público en general, pagaderos en un solo pago o en dos cuotas mensuales y consecutivas de pesos mil (\$1.000) y un **arancel diferencial** de pesos mil seiscientos (\$1.600) pagaderos en un solo pago o en dos cuotas mensuales y consecutivas de pesos ochocientos (\$800) para estudiantes de la Facultad de Derecho, en Contaduría de esta Facultad o por deposito o transferencia bancaria. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de **Pesos \$ 13.500** que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **1) cartelería y papelería para difusión** en la suma de pesos \$300; **2) honorarios del disertante:** Pesos \$600 por hora, los que totalizan la suma de pesos \$ 8.400; **3) honorarios de Dirección:** en la suma de Pesos \$1.500; **4) honorarios de Coordinación** en la

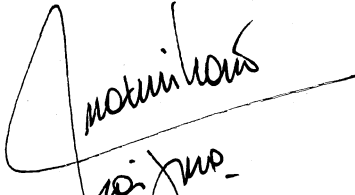


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

suma de Pesos \$3.000; **5) Café y agua para los disertantes** en la suma de pesos \$300.

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertante y Directora.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


MAXIMILIANO RAJMAN
Secretario de Graduados
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Nº

1072